



*Universidad Nacional*

Expte.11-06-49718

*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 208/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, modificada por su similar resolución nro. 430/06, por la que se solicita la designación por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, del Dr. ROBERTO EDUARDO NIGRO, legajo 11089; atento el dictamen de la Comisión Técnica Asesora designada para evaluar los méritos del Dr. Nigro obrante a fs. 60/62, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 74, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35447 cuyos términos este H. Cuerpo comparte, lo establecido por la Ordenanza HCS 3/04, y por el art. 69, inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 208/06 modificada por su similar resolución nro. 430/06 y, en consecuencia, designar por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, al Dr. ROBERTO EDUARDO NIGRO, legajo 11.089, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple -cód. 107-, Área Monetaria y Fiscal, Orientación Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal Finanzas Públicas del Departamento de Economía y Finanzas, a partir de la fecha y por el término de cinco años, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 3/04 y por el art. 69, inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2.-** El Prof. Nigro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

>



Universidad Nacional

de

Córdoba

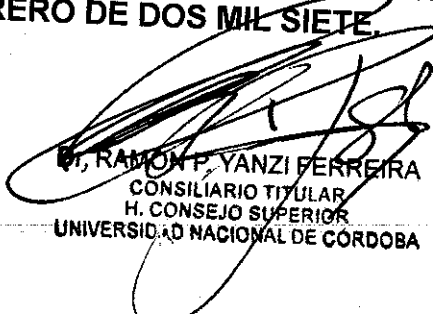
Expte. 11-06-49718

República Argentina

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

  
Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Sr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
CONSILIARIO TITULAR  
H. CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N:**

**48**